UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2026-002070

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 2 de febrero de 2026.

PARA: XIMENA GAITAN SILVA
Contratista

DE: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión – Contrato No. 467-2026-UBPD

Apreciada Ximena

Respetuosamente me permito designarle como apoyo a la supervisión del contrato del referido asunto a partir de la fecha; lo anterior, de conformidad con la solicitud de Subdirección de Gestión Administrativa, mediante memorando UBPD-3-2026-002049.

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD
https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2026-002070

Link del Contrato **467-2026-UBPD:**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9829573&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO - 80244848 02/02/2026 16:40:51 COT -05
SECRETARIO GENERAL
B9KA-DOAG-OF1O-TCLP-N177-0068-4517-21

Con copia: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC; DIANA MILENA MUÑOZ VELANDIA / GITGC; SANDRA JULIETA VALBUENA CORTÉS / SGA; ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG
Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC
Revisó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG
Aprobador: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES SG